

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ESTADO 097

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	08-057943	NO HAY INVESTIGADO CONOCIDO	POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	903 del 18 de Junio de 2008	JEFE GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	4-61992	RECLAMANTE: EFRAÍN ALEMÁN GÓMEZ  INVESTIGADO: - AUTOMOTORES COMAGRO S.A. EN CONCORDATO, - FORD MOTOR DE COLOMBIA	AUTO CITACIÓN AUDIENCIA DE FALLO	907 del 19 de JUNIO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 23 de junio de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 23 de Junio de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**